



CONOCE TUS DERECHOS

PACIENTE DE ALZHEIMER

Si es paciente con Alzheimer, esta información es muy importante para ti...

Recuerde:

- Ser informado por tu médico u otro profesional de la salud sobre:
 - Signos y síntomas, factores de riesgo, complicaciones, tipos de laboratorios y estudios, tipos de tratamientos, beneficios y efectos secundarios de los diferentes tipos de tratamientos, pronóstico de tu condición y cualquier otra información importante.
- Realizarse pruebas diagnósticas relacionadas al Alzheimer.
- Recibir un plan de tratamiento para el Alzheimer que responda a tus necesidades y preferencias como paciente.
- Ser referido al Neurólogo que sea parte de la red de proveedores de la aseguradora.
- Recibir servicios de parte de un psiquiatra o psicólogo clínico dentro de la red de proveedores de la Organización de Salud Mental o de la aseguradora.
- Ser atendido por un psiquiatra dentro de los primeros (5) cinco días naturales desde el momento en que lo solicitas, siempre y cuando no sea una emergencia psiquiátrica.
- Existen redes de apoyo a las que puedes participar. NO estás solo.

**Para más información
comúnicate libre de cargos
a la OPP al:
1-800-981-0031**

Tiene derecho a:

- Seleccionar y tener acceso al médico o profesional de la salud de tu preferencia en quien confiará el cuidado y control de tu condición dentro de la red de proveedores de tu aseguradora.
- Recibir un servicio de salud de alta calidad para el diagnóstico temprano del Alzheimer y el manejo adecuado, basado en la evidencia científica contenida en las guías y protocolos aprobados por el Instituto Nacional de la Salud (NIH, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud de Puerto Rico.
- Recibir el tratamiento adecuado para evitar las complicaciones de la enfermedad. Debe ser manejada de acuerdo con las normas establecidas por los Institutos Nacionales de la Salud:
 - Recibir todos aquellos medicamentos incluidos en tu cubierta. Tu médico debe agotar todas las opciones de medicamentos incluidos en esta cubierta, antes de recetarte un medicamento que no esté incluido o justificar la necesidad médica del tratamiento recomendado.
 - Recibir tratamiento con los medicamentos que tu médico te recete. Tu farmacéutico no puede cambiarte el medicamento por uno genérico si tu médico ha ordenado "No sustituir".
- Participar activamente, con tu médico, en todas las decisiones relacionadas con el manejo y seleccionar el tratamiento que mejor se ajuste a tus necesidades y preferencias.
- Solicitar una segunda opinión médica, si siente incertidumbre sobre las opciones de tratamiento ofrecidas para manejar tu condición.
- Conocer y ser informado por la aseguradora sobre los requerimientos y servicios de salud cubiertos, incluyendo los deducibles, para el diagnóstico y tratamiento de tu condición.
- Recibir servicios en una sala de emergencia las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, cuando entiendas que tu vida esté en riesgo.
- Que se mantenga en estricta confidencialidad la información de tu condición de salud y no sea divulgada sin tu autorización escrita.
- Solicitar recibo de pago por los servicios prestados.
- Ser tratado con respeto, dignidad y equidad. No ser discriminado por ninguna razón.
- Llamar a la Oficina del Procurador del Paciente cuando entienda que le han violentado alguno de tus derechos como paciente o para recibir orientación.